



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FASSARDI  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD-REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2025/2026” – ID N° 459611.

JOSÉ FASSARDI, 24 de enero de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se remite al Sr. Intendente Municipal de JOSÉ FASSARDI el Informe resultante del análisis de las ofertas recibidas en el marco del procedimiento de contratación: “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD-REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2025/2026” – ID N° 459611, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2264/24 - Art. 82.- Contenido del informe de evaluación, se expresa cuanto sigue:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de enero de 2025, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

O FER EN TE :	Firmante de la Oferta Propietario/Representante	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
I. “NEUMATEC S.A.”	José Claudio Navarro Nuñez C.I. N° 1.077.188	80015437-1	jncnn2179@yahoo.com.ar	12.860

1.2. **OBERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** No se ha realizado ninguna observación.

2. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto 2264/24 en su Art. 75 y 79, en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	“NEUMATEC S.A.”
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	<b>CUMPLE</b> Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. * Póliza o Garantía Bancaria, 5% del monto el monto máximo total (280.000.000), vigencia de 60 días.	<b>CUMPLE</b> Presenta: Póliza de Seguro, N° 1508010210 Empresa Aseguradora: <b>PATRIA SEGUROS.</b> Monto total asegurado Gs.: 14.000.000 Vigencia: de 22/01/2025 a 02/04/2025, 70 días
c) Personas Físicas:	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido

**Observación:** conforme al PBC: *Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.*





MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FASSARDI  
 INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

3. **CAPACIDAD LEGAL:** Con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizó los siguientes análisis, teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal:

2.1 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*

Al respecto, se constata que el oferente presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.

2.2 *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*

2.3 *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*

2.4 *Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

2.5 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*

En cuanto a los puntos 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionados en el **Formulario de Declaración de Personas de los oferentes y cotejado en el SICP:**

- en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de JOSÉ FASSARDI),
- en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>, y,
- en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>,
- Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscaor/sanciones.html>), como se detalla a continuación.

OFERENTES:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
"NEUMATEC S.A." RUC: 80015437-1	José Claudio Navarro Nuñez C.I. N° 1.077.188 - Representante Legal	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Liz Mariela Navarro Nuñez C.I.N° 3.480.000	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Juan Manuel Navarro Nuñez C.I.N° 3.480.014	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Raquel Elena Navarro Nuñez C.I.N° 3.505.098	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Elias Abrahan Navarro Nuñez C.I.N° 3.479.986	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Ambrosio Navarro Apodaca C.I.N° 395.096	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	Gabriela Nuñez C.I.N° 561464	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS





MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

En base a los datos obtenidos, el oferente no se encuentra comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

**4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:**

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, en la cual se constata que no presenta errores aritméticos.

**5. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:**

En este punto se indica que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, así mismo se ha corroborado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio - MIC ([http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.SHOW\\_PARM](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARM)), en la cual se constata que el oferente no cuenta con el certificado correspondiente; por lo tanto, NO SE APLICA el margen de preferencia nacional, considerando que es el único oferente.

**6. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

**6.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	"NEUMATEC S.A."
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido
c) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido
d) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido
d) Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido

**6.2 EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:**

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

OFERENTE: "NEUMATEC S.A."						
INDICES	FORMULA	2022	2023	PROMEDIO	Indice:	CUMPLE: SI/NO
<b>COEFICIENTE DE LIQUIDEZ</b> 1 o MAYOR	ACTIVO CTE /	10.617.066.882	9.130.417.208	9.873.742.045	<b>1,28</b>	<b>SI</b>
	PASIVO CTE	8.638.846.171	6.784.258.830	7.711.552.501		
<b>COEFICIENTE DE SOLVENCIA</b> 0,80 o MENOR	PASIVO TOTAL /	8.946.161.786	7.284.258.830	8.115.210.308	<b>0,36</b>	<b>SI</b>
	ACTIVO TOTAL	22.966.524.339	21.493.674.149	22.230.099.244		
<b>ACTIVOS LÍQUIDOS</b> Mínimo 20% s/ el monto total ofertado	ACTIVO CTE.	10.617.066.882	9.130.417.208	9.873.742.045	<b>2.162.189.544</b>	<b>SI</b>
	(-) PASIVO CTE.	8.638.846.171	6.784.258.830	-7.711.552.501		





MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

6.3 EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia requerida:	"NEUMATEC S.A."
Demostrar la experiencia en provisión de combustibles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado, de los años 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	<b>CUMPLE</b> Presenta copias de contratos y facturas de los últimos tres años: 2022-2023, por una sumatoria total de Gs. 182.000.000.

6.4 CAPACIDAD TÉCNICA:

Capacidad Técnica requerida:	"NEUMATEC S.A."
El oferente deberá poseer al menos una estación de servicio habilitado en el Distrito de JOSÉ FASSARDI - y/o en el 1. Departamento de Guairá. Evidencia documentada mediante la presentación de Patente Municipal vigente de la habilitación del local como estación de servicio.	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido.
2. El oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización).	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido.
3. Contar con autorización del MIC correspondiente para la comercialización de combustibles.	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido.
4. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	<b>CUMPLE</b> Presenta el documento requerido.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados por la firma oferente "NEUMATEC S.A." a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 454/2024:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	"NEUMATEC S.A."		
			Precio Oferta	Variación en Monto	Variación en Porcentaje
1	Gasoil - Diesel Tipo III (Común)	7.820	6.810	1.010	-12,9%
2	Nafta de 95 Octanos	6.698	6.050	- 648	- 9,6%

En tal sentido, como puede observar en el cuadro precedente, los precios ofertados por la firma NEUMATEC S.A.", se encuentran dentro del rango establecido.





MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FASSARDI  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto precedentemente, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR** la presente convocatoria: “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD-REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2025/2026**” – ID N° 459611, a la firma: “**NEUMATEC S.A.**”– RUC: 80015437-1, por un monto total de **Gs. 280.000.000** (guaraníes, doscientos ochenta millones), bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, con un monto mínimo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) y un monto máximo de hasta 280.000.000 Guaraníes doscientos ochenta millones), en forma plurianual período 2025/2026, con vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Oferente: “NEUMATEC S.A.”				
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Gasoil - Diesel Tipo III (Común)	Litros	Boca de Expendio	COPETROL	Nacional	6.810	130.000.000	260.000.000
2	Nafta de 95 Octanos	Litros	Boca de Expendio	COPETROL	Nacional	6.050	10.000.000	20.000.000
MONTOS TOTALES						24.550	140.000.000	280.000.000

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de José Fassardi.-

Es Nuestro Informe. –

Diego Hernán Almada Basaldua  
Comité Evaluador



Liz Carolina Venialgo  
Comité Evaluador